



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

DECRETO 213/2012 DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE LA C.A.P.V.

APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

INFORME

Fecha: 26 de abril de 2016

Una vez aprobado el mapa de ruidos del municipio de Ermua, tal y como establece el Decreto 213/2012 de Contaminación Acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco, corresponde en este momento efectuar la aprobación del Plan de Acción para la mejora del ambiente sonoro.

A este respecto, tanto el arquitecto municipal como la técnico de gestión urbanística han emitido sendos informes relativos a la necesidad de proceder a la delimitación de zonas de protección acústica especial, sobre el contenido técnico del documento del Plan de Acción y sobre el procedimiento a seguir para la aprobación de éste. Ambos documentos se adjuntan al presente informe.

Examinados los mismos y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 19 del citado Decreto, propongo que se someta a información pública por plazo de 1 mes el Plan de acción, mediante acuerdo que puede ser adoptado por la Junta de Gobierno Local. Finalizado el periodo de exposición pública y una vez analizadas las alegaciones, si las hubiere, se realizará su aprobación, acuerdo que puede ser adoptado mediante Decreto de la Alcaldía.

Fdo. David Henares Fuente
DIRECTOR DEL ÁREA TÉCNICA